Comunicado

Respuesta a la intención del Gobierno vasco de abonar a los empleados públicos la segunda paga extra de 2012

28 de noviembre de 2012. Ante las manifestaciones del Gobierno vasco en las que comunica sus intenciones de pagar la segunda paga extra del año 2012, contraviniendo el RDL 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quiere aclarar lo siguiente:

De aprobarse una resolución o disposición contraviniendo lo dispuesto en el RDL 20/2012, podrá recurrirse ante el Tribunal Constitucional, por tratarse del incumplimiento de una normativa básica estatal. Adoptar una decisión de estas características, obviando la normativa básica de aplicación directa y prevalente sobre las normas autonómicas anteriores contrarias a aquella, por tanto, supone una clara vulneración del orden constitucional.

Tanto si se dictase resolución o disposición para dar cobertura a esta infracción del orden constitucional, como si se acordasen por los órganos de personal actos de abono de la paga extra, con o sin orden expresa superior, se podría incurrir en delito de prevaricación, tipificado en el artículo 404 del Código Penal, cuyo supuesto de hecho consiste en dictar una resolución arbitraria en un asunto administrativo por parte de autoridad o funcionario público, a sabiendas de su injusticia.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.minhap.gob.es

ALCALA,9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66